INFORME DE EVALUACION N° 23/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP" – ID Nº 409.859

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO y la C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA, en representación de la Dirección General – DINCAP-MAG; Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO y la Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería. ----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.---

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según Nota N° 54/2022, expediente: Exp. MAG N° 20290/22 de fecha 21/06/2022; fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 18/08/2022, fue cursada la invitación a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
ACTICOM SA	80085967-7	0981804804	info@acticomsa.com.py
ASTRID ELIZABETH GOMPERTT NUÑEZ	983691-8	371 746/0991545658	limpiezaempresarial1@gmail.com
CONSORCIO LMP SERPAR	80100018-1	205218/0981474066	serviciosparaguayo1@hotmail.com
Consorcio ZAYR	80084429-7	021/522-365/0981/101-810	zayrlimpieza@gmail.com
POTI S.A	80079314-5	021 215 061/0984 640 200	jorge.palumbo@poti.com.py

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL
APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Oferta Nº 21/22 de fecha 05 de septiembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas; además se deja constancia que no hubo observaciones por parte de los oferentes:

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — CPN Rosalía Segovia A. — C.P. Luis A. Cañete Agüero

Oferentes	RUC	E-MAIL	Monto de la Oferta Gs.	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada y/o Póliza de Seguro y/o Garantía Bancaria)			Constancia SIPE N°	Cedula de Identidad del Firmante (Persona Física)	Constitución o Poder de Representante (Persona Jurídica)	Folio N°
					Aseguradora:	Días:	Capital Asegurado: Gs.				
CONSERMAR MULTISERVCIOS de Mariela Molas	3200078-2	licitaciones@conservmar.com.py	338.940.000.-	Presenta	La Consolidada 05/09/2022 al 12/02/2023	160	20.000.000.-	1710152	SIPE	No Aplica	66
JL Y COMPAÑÍA S.A. Servicios Integrales	80077342-0	jl.ingenieriasa@gmail.com	342.000.000.-	Presenta	Intercontinental 05/09/2022 al 05/02/2023	154	21.000.000.-	No Presenta	No Aplica	SIPE	61
GAGO Y ASOCIADOS S.A.	80100434-9	consultoragago@gmail.com	288.000.000.-	Presenta	Intercontinental 05/09/2022 al 05/02/2023	154	15.000.000.-	1709615	No Aplica	SIPE	37
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	80024209-2	sanalfradosrl@hotmail.com	291.600.000.-	Presenta	Yacyreta 05/09/2022 al 01/02/2023	150	17.500.000.-	1710180	No Aplica	SIPE	27

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, en fecha precitada, según consta en el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones, las cuales fueron analizadas, de conformidad con lo siguiente. ----------

Observaciones: "*El representante de la firma GRUPO SAN ALFREDO SRL, deja constancia por escrito en referencia a los siguientes puntos:*

- *La firma Gago y Asociados S.A., no presenta las muestras a los ensayos solicitados en el PBC, el cual explícitamente se exige que deberá presentar con su oferta.*
- *JLy Compañía S.A., no presenta su constancia SIPE, ni los documentos que avalen la firma del represente legal ni acta de constitución de la empresa.*

Observaciones: "*El representante de la firma CONSERMAR, deja constancia por escrito en referencia a los siguientes puntos:*

- Solicitamos a la convocante, que las empresas Gago y Asociados y JLy Compañía SA no presentan sus muestras como lo solicita el PBC.
- Gago y Asociados no presenta sus ensayos de INTN de detergente.
- Para las empresas Grupo San Alfredo y Gago presentan el formulario n°2 pago del personal con 4 personales de limpieza y además un jardinero permanente que no puede ser el de limpieza por lo tanto la cantidad de personal a cotizar debe ser 5 personales atendiendo al formulario n° 2, en la cual se debe cotizar 4 personales de limpieza y 1 jardinero. Solicito el desglose de precio de las empresas Gago y Grupo San Alfredo.
- La empresa JL no presente SIPE en su oferta.

<u>Descargo de las observaciones por parte del Comité:</u>

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** este Comité procede a verificar los puntos observados.

Primer punto observado: *"La firma Gago y Asociados S.A., no presenta las muestras a los ensayos solicitados en el PBC, el cual explícitamente se exige que deberá presentar con su oferta"*

Que, efectivamente se puede observar que la firma **Gago y Asociados S.A, presenta con su oferta todos los ensayos de los practicados por el INTN de los productos solicitados en el PBC; pero no presenta** con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de limpieza. Respecto a ello, se trae a colación lo prescripto en el **"PBC"**. El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de limpieza, como así también los ensayos del practicados por el INTN de los siguientes productos (detergente, lavandina, desodorante, jabón espuma y alcohol en gel). *Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta tanto de las muestras como los ensayos, caso contrario la oferta quedará desestimada.*

Que, la oferta presentada por la firma **Gago y Asociados S.A, no** respeto lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el Portal de la DNCP, este Comité considera que la oferta de la firma **Gago y Asociados S.A, "NO CUMPLE",** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión y es **"Oferta Descalificada"**. ----------

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — C.P. Luis A. Conete Aguero — Ca. Rosalba Segovia R.

Segundo punto observado: *"JLy Compañía S.A., no presenta su constancia SIPE, ni los documentos que avalen la firma del represente legal ni acta de constitución de la empresa."*

Que, efectivamente se puede observar que la firma **JLy Compañía S.A, no** presenta la copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, constancia RUC, y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representes o apoderados de la sociedad. Al respecto, se trae a colación lo prescripto en el **"DECRETO 2992/2019 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"**, en su Art. 61 **"Documentos sustanciales"**. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Que, la oferta presentada por la firma **JLy Compañía S.A,** se halla incompleta, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) publicado en el Portal de la DNCP, este Comité considera que la oferta de la firma **JLy Compañía S.A,, "NO CUMPLE",** con lo establecido en el Decreto 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión y es **"OFERTA NO EVALUABLE".**

A tal efecto, se trae a colación lo prescripto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4°"PRINCIPIOS GENERALES", Inc. b) "Igualdad y Libre Competencia" el cual reza: "Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública".

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **CONSERMAR,** este Comité procede a verificar los puntos observados:

Primer punto observado: *"Solicitamos a la convocante, que las empresas Gago y Asociados y JLy Compañía SA no presentan sus muestras como lo solicita el PBC".*

Las firmas ***Gago y Asociados S.A. y JLy Compañía SA***, *ya fueron analizadas en observaciones anteriores, y ambas firmas fueron arbitradas como* ***OFERTAS NO EVALUABLES.***

Segundo punto observado: *"Gago y Asociados no presenta sus ensayos de INTN de detergente"*

La firma ***Gago y Asociados S.A.***, *ya fue analizada en observaciones anteriores, y fue arbitrada como* ***OFERTA NO EVALUABLE.***

Tercer punto observado: *"Para las empresas Grupo San Alfredo y Gago presentan el formulario n°2 pago del personal con 4 personales de limpieza y además un jardinero permanente que no puede ser el de limpieza por lo tanto la cantidad de personal a cotizar debe ser 5 personales atendiendo al formulario n° 2, en la cual se debe cotizar 4 personales de limpieza y 1 jardinero. Solicito el desglose de precio de las empresas Gago y Grupo San Alfredo"*

La firma ***Gago y Asociados S.A.***, *ya fue analizada en observaciones anteriores, y fue arbitrada como* ***OFERTA NO EVALUABLE.***

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Canete Agüero

En cuanto a la observación supramencionada, respecto al formulario n°2 pago del personal con 4 personales de limpieza y además un jardinero permanente que no puede ser el de limpieza por lo tanto la cantidad de personal a cotizar debe ser 5 personales atendiendo al formulario n° 2, en la cual se debe cotizar 4 personales de limpieza y 1 jardinero de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, se procederá a verificar y/o solicitar las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio, en el caso de ser la oferta más baja.

Cuarto punto observado: "La empresa JL no presente SIPE en su oferta."

La firma ***JL y Compañía S.A.***, *ya fue analizada en observaciones anteriores, y fue arbitrada como* ***OFERTA NO EVALUABLE.***

Analizadas las observaciones mencionadas más arriba, se procede a la Evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente: ----------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también en el Artículo 60 al 63 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. ---------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS - SERVICIO DE LIMPIEZA	Consermar Multiservicios de Mariela Molas	Grupo San Alfredo S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta/Cumple Póliza N° 1508054502	Presenta/Cumple Póliza N° 1508006607
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Presenta/SIPE	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Presenta/SIPE	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * **Persona Jurídica**	No Aplica	Presenta/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *Persona Jurídica	No Aplica	Presenta/ SIPE

Lic. Sergio Figueredo Econ. Rody Centurión Lic. Silvina Benítez Rosalía Segovia R. C.P. Luis A. Cañete Agüero

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. ***Persona Jurídica**	**No Aplica**	**Presenta/ SIPE**
El oferente deberá presentar con su oferta muestras de los productos que utilizará en la ejecución del servicio de limpieza, como así también los ensayos del practicados por el INTN de los siguientes productos (detergente, lavandina, desodorante, jabón espuma y alcohol en gel) Será de carácter obligatorio la presentación con su oferta tanto de las muestras como los ensayos, caso contrario la oferta quedará desestimada.	**Presenta/No Cumple** **Falta adjuntar a su oferta la presentación del ensayo practicado por el INTN del Detergente.**	**Presenta / Cumple**

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes arriba mencionados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Se deja constancia que la firma "**CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Molas"** no presenta en su totalidad los documentos respaldatorios sobre los ensayos practicados por el INTN a los productos que serán utilizados en la ejecución del servicio de limpieza. Los mismos según el PBC son documentaciones sustanciales y deberían ser presentados en su totalidad al momento de la entrega de la oferta, por lo que la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es una **"OFERTA NO EVALUABLE".**

En consecuencia, la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**; han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que la misma es considerada oferta **"EVALUABLE".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	Karinna Ma. Rodríguez Arguello	1.464.021	NO
	Fabrizio Galeano Rodríguez	5.076.954	NO

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe. ----------

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que, si bien se ofertaron servicios de origen nacional, no fue necesario aplicar el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que después de la evaluación de las documentaciones sustanciales para el presente llamado se tiene una sola oferta evaluable. ----------

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Roky Centurión — Lic. Silvina Benítez — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Agüero

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por el TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DINCAP	
OFERENTES	**MONTO GS. (IVA INCLUIDO)**
GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.	327.600.000.-

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de Nº 350.257,*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados de (152) ciento cincuenta y dos, con vencimiento al 14/09/2022, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*----------

La firma arriba mencionada, cumple con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, es una ***"OFERTA EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado. ----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, la firma forma parte del presente informe..----------

Que, se verifica que los precios unitarios de los servicios ofertados por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, se encuentran dentro de los márgenes establecidos, razón por la cual, no se solicitó a dicha firma el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación. ----------

Continuando con los criterios de evaluación establecidos, la oferta presentada por la firma ***GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.;*** será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la experiencia, capacidad legal y financiera de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma citada anteriormente a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación: ----------

Por nota de fecha 05 de septiembre del cte. se solicita y emplaza hasta la fecha 05 de septiembre del cte. hasta las 15:00 hs.----------

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvino Benítez — CPN Rosalía Segovia R. — C.P. Luis A. Cañete Agüero

GRUPO SAN ALFREDO S.R.L

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021
- El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) de experiencia en servicio de limpieza de oficinas, demostrados con la presentación de copias de los contratos y/ o facturas de provisión de Servicios de Limpieza con empresas públicas o privadas, por un igual o superior al 50 % del total ofertado, durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/ o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.
- Cada contrato, facturaciones de ventas deberán estar acompañados de sus correspondientes recepciones satisfactorias. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito
- Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme al Formulario de Nómina de Personal Contratado que se adjunta en la Sección "Formularios"
- Croquis de la ubicación del local del oferente en carácter de Declaración Jurada.
- Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia. Se deberá contar como mínimo con cuatro (4) personales.
- Corrección Aritmética entre el monto unitario y el monto total del ítem 1; se solicita la variación y corrección de dicho error.

En tal sentido, cabe mencionar que esté comité considera prudente la aceptación del desglose de precios presentado por la precitada firma, atendiendo que en el ítem 1, hay una diferencia por debajo del -1% del precio referencial, y la Resolución N° 1890/19 establece como margen por debajo del veinticinco por ciento (-25%) de la estimación del costo preparado por la Convocante; de esta manera la oferta de la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, da cumplimiento y resulta **"OFERTA EVALUABLE"**; conforme al Decreto Reglamentario 2992/19 Art. 63.

La firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** ha presentado ante mesa de entrada de la SUOC las documentaciones solicitadas, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta. ----------

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta/Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma	Presenta/Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta/Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta/Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta/Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021	Presenta/Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA - DOCUMENTACIONES	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) de experiencia en servicio de limpieza de oficinas, demostrados con la	Presenta/Cumple

Lic. Silvino Benítez
Lic. Sergio Figueredo
CPN Rosalía Segovia
Econ. Rody Centurión
C.P. Luis A. Conete Agüero

presentación de copias de los contratos y/ o facturas de provisión de Servicios de Limpieza con empresas públicas o privadas, por un igual o superior al 50 % del total ofertado, durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021). La misma deberá ser comprobada a través de copias de contratos y/ o facturas de ventas con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.	
Cada contrato, facturaciones de ventas deberán estar acompañados de sus correspondientes recepciones satisfactorias. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.	**Presenta/Cumple**
CAPACIDAD TÉCNICA - DOCUMENTACIONES	
Declaración jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	**Presenta/Cumple**
Declaración jurada que el oferente cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios.	**Presenta/Cumple**
Constancia de Visita Técnica a las oficinas de la DINCAP en donde se prestarán los servicios	**Presenta/Cumple**
Ensayos del practicados por el INTN de los siguientes productos: detergente, lavandina, desodorante, jabón espuma y alcohol en gel.	**Presenta/Cumple**
PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL según formulario que se adjunta en la Sección "Formularios	**Presenta/Cumple**
Listado de funcionarios propuestos para prestar el servicio, conforme al Formulario de Nómina de Personal Contratado que se adjunta en la Sección "Formularios"	**Presenta/Cumple**
Croquis de la ubicación del local del oferente en carácter de **Declaración Jurada**.	**Presenta/Cumple**
Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia. Se deberá contar como mínimo con cuatro (4) personales.	**Presenta/Cumple**
Declaración Jurada del Oferente, donde manifieste contar con equipos y maquinarias suficientes y apropiadas, uniformes acordes y materiales para el cumplimiento de los servicios. Se deberán listar los equipos o maquinarias (sean propias o arrendadas) según lo requerido en las especificaciones técnicas. El oferente deberá contar como mínimo con los siguientes tipos de máquinas y equipos para la ejecución correcta de las tareas: Equipamientos, e insumos: Maquinas lustradoras, Escobillón, Escobas, Baldes, Trapos de pisos, Aspiradoras, Franelas, Escalera, Balde con prensa mopa, Escobilla, limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango, Bolsas de plásticos para residuos (en este caso se deberá proveer de bolsas para los distintos cestos existentes en los distintos espacios de la institución, así como también de los diferentes cestos de los baños), Toalla de papel alta calidad, Jabón líquido con su equipo dispensador, Desodorante de ambiente líquido, Desodorante en aerosol, Desodorante para baño, Alcohol en Gel, Limpia vidrios, Lustra muebles, Cera líquida, Papel higiénico (en este caso el papel higiénico deberá ser doble hoja, perfecto en suavidad, resistencia y rendimiento, con equipo incluido colocado por la pared). Jardinería: Cortadora de pasto, Rastrillos, Tijera de podar.	**Presenta/Cumple**
Listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae	**Presenta/Cumple**

Al respecto, se puede observar más arriba que la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, y ha dado cumplimiento con los requerimientos establecidas en el PBC, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.**, es la Oferta que cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

Lic. Sergio Figueredo — Econ. Rody Centurión — Lic. Silvina Benítez — CPN Rosalía Segovia R. — L.P. Luis A. Cañete Aguiero

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382/2022. ----------

Tipo	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	02	245	30	84	26	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN	60.000.000.-
TOTAL								60.000.000.-

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma **GRUPO SAN ALFREDO S.R.L.,** por un MONTO TOTAL de **GUARANIES TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL (Gs. 327.600.000)**, IVA INCLUIDO.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación. --------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del día 06 de septiembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Econ. RODY CENTURIÓN
Representante de la Dirección de Administración o Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG